

At'n: Director General, Gerente General, Gerente de Ventas, Gerente Conauto, F&I Conauto y Asesores de Ventas.

CIRCULAR INFORMATIVA

Lunes 6 de enero de 2026

Estimada Red de Distribuidores:

Por medio del presente, les informamos que, a partir de la fecha de emisión de este comunicado, **la Constancia de Situación Fiscal (CSF) deja de ser un requisito obligatorio** para los procesos de contratación e integración en Conauto.

Sin embargo, **permanece como requisito indispensable la captura y validación de los datos fiscales del cliente (RFC, domicilio fiscal, entre otros)**. Dicha información se encontrará incluida en una segunda hoja anexa en la solicitud de inscripción, la cual deberá ser validada y firmada digitalmente por el cliente, a fin de confirmar que los datos proporcionados sean correctos.

En caso de no contar con la CSF, será suficiente con cargar una hoja en blanco en el apartado correspondiente, lo que permitirá continuar con el proceso y obtener la aceptación digital del cliente.

Agradecemos su atención y colaboración para la correcta implementación de este ajuste operativo.

Atentamente

Ángel Sánchez Manrique
Director General

María del Socorro Simbro
Gerencia Nacional de Ventas

La información contenida en la presente circular es de carácter confidencial y estratégico para Grupo Conauto, S.A. de C.V. por lo tanto esta información no puede ser comunicada, transmitida y/o publicada por ningún otro medio no autorizado.